



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00123 00  
Proceso: **VERBAL DE PERTENENCIA**  
Demandantes: LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO  
Demandado: FREDY CASTRILLÓN RAMÍREZ y PERSONAS INDETERMINADAS

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que el abogado JIN JHON ARROYO PINZÓN, quien actúa como curador ad litem de las personas indeterminadas, solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 22 de noviembre de 2023, a la hora de las 9 de la mañana, por cuanto en esa misma fecha tiene programada con antelación, audiencia ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de San Martín de los Llanos, dentro del proceso con radicado 506893184001 2022 00063 00, donde actúa como apoderado de la parte demandada. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Lejanías, Meta, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con lo solicitado por el abogado JIN JHON ARROYO PINZÓN en calidad de curador ad litem de las personas indeterminadas, este Despacho ordena el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del mismo estatuto procesal, y señala como nueva fecha para su realización el día lunes veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a partir de la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), donde se procederá al recaudo de las pruebas decretadas mediante auto de fecha 9 de marzo de 2023, con las prevenciones indicadas en el referido auto y en decisión de fecha 5 de octubre de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

55 del 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria